

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 98 de fecha 08 de noviembre de 2012 de la Dirección de Obras a Alcalde, que solicita dictar un aumento de plazo de 43 días corridos a la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada para el Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**, debido a la demora en la entrega de las luminarias por parte de la importadora.
- 2.- Lo solicitado por Alcaldía, con fecha 14 de noviembre del año en curso.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3059 de fecha 10 de octubre de 2012 que rectificó el aumento en plazo en 17 días del Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 17 de agosto de 2012 que aprueba modificación al contrato de obras del Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**.
- 5.- La solicitud de fecha 24 de octubre de 2012 de la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada que solicita una ampliación de plazo para el Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 02 de febrero de 2012 que aprobó contrato de obras con la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada para el Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 27 de enero de 2012 que adjudicó a la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada para el Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2770 de fecha 20 de diciembre de 2012, que llamó a propuesta pública para la ejecución para el Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**.
- 9.- Que las bases administrativas generales previenen la posibilidad de otorgar ampliaciones de plazos cuando se funden en causas ajenas al contratista, previa aceptación de la ITO.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apurébase el otorgamiento de aumento de plazo de 43 días a contar del vencimiento primitivo de las obras a la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Limitada, Rut. N° 77.159.070-5, para el Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaría Municipal (S)

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía:
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras (3)
Jurídico